



Seguridad

EL AYUNTAMIENTO APRUEBA DE FORMA DEFINITIVA EL NUEVO REGLAMENTO DE BOMBEROS

El texto que regulará la organización y la gestión del servicio ha sido negociado con las organizaciones sindicales

20/05/2024.-La Comisión de Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad celebrada hoy lunes ha aprobado de forma definitiva el proyecto de nuevo reglamento del Real Cuerpo de Bomberos, un documento que regulará la organización y el funcionamiento del servicio. La propuesta ha salido adelante con los votos favorables de los grupos del Partido Popular, Partido Socialista y Vox, y la abstención de Con Málaga. En este nuevo texto se establecen las pautas de todos los aspectos relacionados con el servicio ajustándose a la realidad actual desde el punto de vista normativo, social y de gestión. Con este paso, se da cumplimiento al compromiso adquirido por el Consistorio en el marco de las negociaciones sindicales y los acuerdos de funcionarios, así como al Plan Normativo municipal para el año 2023 aprobado mediante resolución de Alcaldía de 30 de diciembre de 2022.

El sometimiento del expediente a la aprobación de la citada comisión se ha producido después de que fuera aprobado de forma provisional por el Pleno de la Corporación el pasado 26 de enero y de que hayan quedado resueltas las alegaciones presentadas (una ha sido estimada y dos, desestimadas) durante el plazo de exposición pública abierto hasta el 16 de abril. El próximo hito será su publicación de nuevo en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) para su entrada en vigor.

El reglamento dota al Real Cuerpo de Bomberos de herramientas para optimizar la gestión del servicio y recoge las propuestas recibidas de las organizaciones sindicales, en representación de los trabajadores, con las que se ha trabajado conjuntamente mediante una docena de reuniones desde 2022 en la redacción del documento definitivo.

Así, el reglamento incorpora la definición de las escalas, categorías profesionales y grupos de clasificación conforme a la modificación de la Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía aprobada por el Parlamento autonómico y vigente desde el 15 de marzo de 2023.

Además de esta adaptación, el texto actualiza las funciones y cometidos del personal de las diferentes categorías profesionales, así como las relaciones entre estas. Igualmente, recoge el régimen disciplinario de aplicación en el ámbito de la gestión de emergencias. En cuanto a la regulación de la segunda



actividad, en el marco de las negociaciones se acordó que el reglamento se atenderá al decreto autonómico que está tramitando la Junta de Andalucía.